



San Fernando Del Valle De Catamarca, de Marzo de 2017.-

**Señor Presidente**  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de**  
**San Fernando Del Valle De Catamarca**  
**C.P.N. Juan Cruz Miranda**  
**Su Despacho:**

**NOTA N°-----**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de presentar adjunto Proyecto de Declaración y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

***Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria***

**“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”**

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando Del Valle De Catamarca, Marzo de 2017.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **DECLARACION**

AUTOR: *Concejal María Jimena Herrera*

### **FUNDAMENTOS**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Ustedes a fin de elevar para su consideración, el presente Proyecto de Declaración de Emergencia en Adicciones en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Teniendo como base el pronunciamiento a nivel nacional a través del Decreto 1.249/2016 que declara la "Emergencia Nacional en Materia De Adicciones", para todo el territorio de la República Argentina, con el objeto de atender al abordaje integral de las adicciones, centrándose en la prevención y tratamiento, así como la inclusión social de aquellas personas que se encuentran afectadas por esta problemática; y que dicho pronunciamiento responde en gran medida, al abordaje que efectúa la Comisión Nacional de la Pastoral de Adicciones y Drogadependencias que considera que el avance del consumo de drogas y alcohol, se acrecienta día a día, tornándose incontrolable en el país y el cual no es ajeno a nuestra provincia y ciudad.

Por las antecedentes antes expuestos, considero que resulta imperioso redoblar y reforzar el presupuesto para encarar la prevención, el tratamiento y la recuperación de quienes se encuentran transitando este duro y difícil camino.

Es notable destacar, que si bien es cierto, hoy en día contamos con un Centro Terapéutico Integral "La Sala", a donde concurren pre-adolescentes, adolescentes y adultos, de diferente sexo y que según informe de la Secretaria de Salud de la Municipalidad se registraron 100 (cien) admisiones, desde el momento de la creación de dicha institución, es necesario incrementar la asignación de recursos presupuestarios para la atención de las necesidades en materia de recursos humanos, reforzando la infraestructura y equipamiento del C.I.T, y promoviendo la creación de más comunidades terapéuticas, casas de tratamiento, grupos de autoayuda que respondan en forma cuantitativa y cualitativa al incremento desmedido de este flagelo que nos aqueja.

La Comisión Nacional de Pastoral de Adicciones y Drogadependencia, que coordina el padre José María "Pepe" Di Paola; declarado "Huésped de Honor" por este Honorable Concejo Deliberante; instó a las autoridades para declarar la "Emergencia Nacional de adicciones" evitando más muertes de jóvenes por el consumo de estupefacientes, ya que el consumo en nuestro país aumentó tres veces durante los últimos años y que, según *Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria*

**".....Sin Leyes No Hay Patria....."**

Fray Mamerto Esquiú - 09-07-1853 - Ordenanza N° 4031/06



estadísticas esgrimidas por el Barómetro del Narcotráfico y las Adicciones de la Universidad Católica Argentina (UCA) publicadas en marzo 2016, durante el período entre 2010 y 2014 se percibió un incremento del 44% de la venta de drogas a nivel barrial. La cifra continuó en crecimiento en los últimos años.

Este panorama que se vive a nivel nacional, es el que también nos toca a vivir como catamarqueños y para afrontarlo debemos aunar esfuerzos desde el Estado, las organizaciones educativas, religiosas, deportivas, sociales y toda entidad al que asistan jóvenes o tenga injerencia en los ámbitos en los que ellos se congregan, como así también es imprescindible la colaboración de todos los ciudadanos catamarqueños.

Desde el Municipio de nuestra ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca se han realizado diferentes propuestas en esta temática, pero las cifras crecen y demuestran que no son suficientes, que hay que trabajar aún más, coordinando pautas de acción a través de las iniciativas que han surgido en nuestro seno legislativo, comenzando con la *Declaración de Emergencia Social* efectuada en nuestra jurisdicción y que tiene como ejes fundamentales: la desocupación laboral y las adicciones, problemáticas que exigen una respuesta inmediata en este momento, entre ellos hacemos hincapié en éste último por la gravedad que ha alcanzado en estos últimos meses; el *Programa Jóvenes Preventores de Adicciones y Suicidio*, en el ámbito de las escuelas municipales de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; el *Observatorio Municipal de Adicciones* junto a la ardua labor de la Pastoral de Adicciones de Catamarca, que luego de seis años de trabajo en nuestra comunidad, el pasado año 2016 recibió de la Diócesis de Catamarca, una casa destinada a la recuperación de personas con adicciones y donde la comunidad *Cenáculo* será quien se hará cargo, dicha construcción fue edificada en un predio donado por el obispado, con el aporte monetario del papa Francisco. Pero ciertamente, toda propuesta requiere de un serio compromiso de la sociedad, un acompañamiento conjunto de la ciudadanía para resolver todos los problemas que llevaron al consumo o que se siguieron del mismo. La droga, no hace selección alguna, ricos y pobres, niños, adolescentes y adultos, las encontramos en barrios periféricos y en los altos countries, todos nos encontramos atravesados por esta realidad del consumo que deteriora la persona humana, las relaciones humanas y empobrece el tejido social.

Resulta inminente dar una respuesta urgente y acorde a la realidad que nos aqueja, por ello y todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.

***Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria***

**“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”**

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Marzo de 2017.-

**PROYECTO**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**DECLARACION**

**ARTICULO 1º:** Declárase la “EMERGENCIA EN ADICCIONES EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.”.-

**ARTICULO 2º:** Facultáse al Departamento Ejecutivo Municipal a reforzar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente declaración.

**ARTICULO 3º:** Facultáse al D.E.M a suscribir nuevos convenios de colaboración con entidades públicas y privadas al que asistan los sujetos afectados o tenga injerencia en sus ámbitos, los fines de dar respuesta inmediata.

**ARTICULO 4º:** Entréguese copia del presente Instrumento legal a los miembros de la Pastoral de Adicciones de Catamarca, representantes de la Comunidad Cenáculo y entidades afines.

**ARTICULO 3º:** DE FORMA.-

*Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria*

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06